

INFORME DE AUDITORIA

TEXTIL ECUADOR S.A.

AL 31 de diciembre de 2014

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
TEXTIL ECUADOR S.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **TEXTIL ECUADOR S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

El periodo económico 2013 fue auditado por otra Firma auditora cuyo dictamen no tiene salvedades. La inclusión en el presente informe es para efectos comparativos.

El periodo 2012 fue auditado por otra Firma Auditora cuyo dictamen no tiene salvedades. La inclusión en el presente informe es para efectos comparativos.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

1. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

2. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa.
3. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados y si las

estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

4. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.*

Opinión

5. *En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXTIL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2014 y los resultados integrales, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

Párrafos de Énfasis

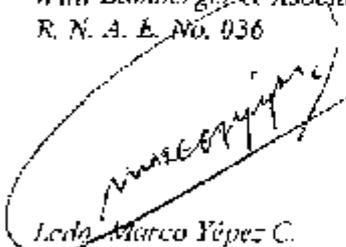
6. *Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha constituido un pasivo por la provisión de desahucio determinado por el cálculo actuarial por el monto de US\$ 523,891,00 ya que es política de la Compañía realizar los pagos el momento que termina la relación laboral con sus empleados.*

Este informe tiene que ser leído tomando en cuenta este párrafo de énfasis.

7. *Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2013 emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información - NIIF, fueron auditados por otro auditor y su informe emitido con fecha 25 de abril de 2014 no contiene salvedades.*
8. *Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0124 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **TEXTIL ECUADOR S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se emite por separado.*

Quito Ecuador, Febrero 20 de 2015

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036


Lcdo. Marco Yápez C.

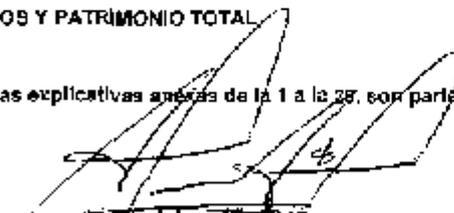
PRESIDENTE

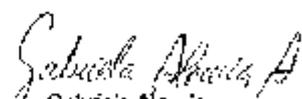
Registro C.P.A. No. 11,405

TEXTIL ECUADOR S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 y 2013

	Notas	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVOS			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	129.940,03	35.480,81
Clientes y Otras Cuentas por Cobrar	5	1.007.844,84	1.061.838,63
Estimación Cuentas Incobrables	6	(14.960,00)	(14.988,00)
Inventarios	7	1.863.578,39	2.150.658,11
Importaciones en Tránsito	8	70.218,28	107.625,06
Impuestos Corrientes Por Cobrar	9	172.448,30	98.067,48
Otros Activos Corrientes		11.775,81	13.369,30
Total Activo Corriente		3.330.837,63	3.442.073,99
Activo No Corriente			
Propiedad, Planta y Equipo	10	6.874.731,98	6.816.223,32
Depreciación Acumulada	10	(5.431.907,91)	(5.270.046,20)
Total Propiedad Planta y Equipo		1.642.824,07	1.546.177,12
Otras Cuentas Por Cobrar Largo Plazo		803,25	12.118,68
Total Activo No Corriente		1.543.632,32	1.558.296,71
Activos Totales		4.874.469,95	5.000.370,70
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Proveedores	11	885.713,63	1.189.647,66
Obligaciones Financieras Corto Plazo	12	117.910,57	214.711,50
Obligaciones Laborales por Pagar	13	380.837,72	410.260,88
Impuestos Corrientes Por Pagar	14	192.641,24	124.579,83
Otras Cuentas Por Pagar Corrientes	16	45.548,11	180.062,67
Total Pasivos Corriente		1.623.648,27	2.129.662,14
Pasivo No Corriente			
Obligaciones Financieras Largo Plazo	12	27.366,15	-
Obligaciones Laborales Largo Plazo	16	2.682.551,56	2.297.071,19
Total Pasivo No Corriente		2.710.036,71	2.297.071,19
Pasivos Totales		4.333.684,98	4.425.873,33
PATRIMONIO			
Capital Social	17	500.000,00	500.000,00
Reservas	18	211.187,07	190.845,00
Superavit por Revaluación	19	949.987,00	949.987,00
Reserva de Capital	20	846.985,89	846.985,90
Otros Resultados Integrales		(281.173,00)	(149.347,00)
Resultados Acumulados por Adopción NIIF	21	(1.242.619,54)	(1.242.619,54)
Resultado del Ejercicio Anteriores		(363.761,46)	(450.149,28)
Resultado del Ejercicio		110.168,91	120.894,12
Patrimonio Total		640.784,97	574.697,37
PASIVOS Y PATRIMONIO TOTAL		4.874.469,95	5.000.370,70

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 28, son parte integrante de estos Estados Financieros.


Esteban Albornoz
PRESIDENTE EJECUTIVO


Gabriela Alomía
CONTADORA
GENERAL

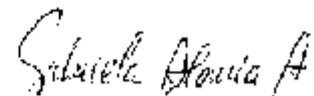
TEXTIL ECUADOR S.A.
 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	Notas	31/12/2014	31/12/2013
Ingresos	22	9.020.222,85	8.959.251,89
Costo de Ventas		<u>(6.544.760,33)</u>	<u>(6.276.413,85)</u>
Margen Bruto		<u>2.475.462,52</u>	<u>2.683.838,04</u>
Gastos de Administración	23	(1.058.224,83)	(1.074.609,91)
Gastos de Ventas	24	(863.136,69)	(1.054.621,48)
Gastos Financieros		<u>(254.915,48)</u>	<u>(178.518,29)</u>
Total Gastos Operacionales		<u>(2.176.277,00)</u>	<u>(2.307.747,68)</u>
Otros Gastos		(72.280,19)	(151.408,38)
Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a		<u>228.925,33</u>	<u>224.681,98</u>
Impuesto a la Renta	25	(70.476,63)	(70.085,56)
15% Participación Trabajadores	25	<u>(34.038,80)</u>	<u>(33.702,90)</u>
Utilidad del Periodo		<u>122.409,90</u>	<u>120.894,12</u>
Reserva Legal		(12.240,99)	
Resultado Integral Total		<u>110.168,91</u>	<u>120.894,12</u>

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 29, son parte integrante de estos Estados Financieros



Esteban Albormoz
 PRESIDENTE EJECUTIVO



Gabriela Alomía
 CONTADORA

TEXTIL ECUADOR S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

Descripción	Capital Social	Reserva de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Supervivi por Revaluación	Otro Resultado Integral	Resultados Acumulados por NIIF	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2013	600.000,00	846.985,99	114.776,86	84.189,20	849.881,00	(149.347,00)	(1.242.619,64)	(460.149,28)	120.894,12	674.697,37
Resultados Ingresos						-181.826,00				(181.826,00)
Transferencia a utilidades o Otras cuentas								56.397,02	(56.397,02)	
Reparto de Dividendos									(24.498,30)	(24.498,30)
Utilidad									226.925,33	226.925,33
15% Participación Trabajadores									(34.038,80)	(34.038,80)
22% Impuesto a la Renta									(70.476,65)	(70.476,65)
Asignación Reserva Legal									(12.240,98)	(12.240,98)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	600.000,00	848.987,59	127.077,87	84.188,20	949.987,00	-381.173,00	-1.242.619,64	-363.751,48	110.188,81	540.784,97

Las notas explicativas anexas de la 1 a la 29, son parte integrante de estos Estados Financieros


Esteban Alarcóz
PRESIDENTE EJECUTIVO


Gabriela ARDITI
CONTADORA GENERAL

TEXTIL ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013
(En dólares)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

Textil Ecuador S.A. fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 02 de octubre de 1940 el plazo de duración de la compañía es de cien años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

El objeto principal de la compañía es la fabricación, de telas de tejido plano y elaboración de productos confeccionados de la línea de hogar, es propietaria de la marca registrada CASALINDA.

Las materias primas para la elaboración de los productos son adquiridas en los Estados Unidos de Norte América (Algodón), existe el riesgo al tener una alta concentración en el proveedor de la materia prima, sin embargo el hecho de tener un proveedor nos ha garantizado la negociación y entrega oportuna de la materia prima para el proceso productivo normal de TEXTIL ECUADOR S.A.

El hecho de que el algodón se cotiza en la bolsa de productos de los Estados Unidos de Norte América y que el precio este a las variables de la oferta y la demanda produce el riesgo del aumento y disminución del precio en cualquier época del año.

La Compañía utiliza la financiación de entidades bancarias para obtener recursos para su capital de trabajo e inversión.

La compañía a pesar de tener liquidez y cubrir sus obligaciones en el corto plazo, ha necesitado de financiamiento por parte de instituciones del sistema financiero, así mismo las políticas de crédito con clientes y proveedores son adecuadas.

Por el tipo de negocio, la compañía requiere de apalancamiento con instituciones del sistema financiero por tanto las fluctuaciones de las tasas de interés activa o pasiva referenciales, no tienen incidencia en las operaciones de la compañía.

Existe un riesgo por tasa de cambio al tener la Compañía una posición monetaria neta negativa o positiva entre sus activos y pasivos en monedas extranjeras.

La Compañía considera que la política cambiaria local ha mantenido el riesgo de tasa de cambio a un nivel aceptable.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.1 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.3 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, Ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.4 Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros.- La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías.

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

- Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extiendan más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

- Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

- Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

3.3 Inventarios

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del período.

3.4 Importaciones en tránsito

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los gastos de importación incurridos. El valor neto de realización para cada uno de los ítems es el precio de venta, menos la proporción de gastos de comercialización y distribución.

3.5 Inversión en Asociada

Inversiones en subordinadas por el método de participación - Las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, se contabilizan bajo el método de participación patrimonial.

3.6 Propiedad, planta y equipo

3.6.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

3.6.2 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difirieran de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

3.6.3 Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedad, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

Tipo de Activo	Años de vida útil
Edificios	20 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y Fincas	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Materiales de estampación	3 años
Instalaciones	10 años
Vehículos	5 años
Equipos de computación	3 años

3.7 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.8 Impuesto de Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes para los años 2014 y 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.9 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido, se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos

por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.10 Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.11 Beneficios a los empleados

3.11.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.11.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La Compañía tiene la política de no constituir un pasivo por esta provisión, los pagos se realizan el momento que termina la relación laboral sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria; contraponiéndose a lo que determina las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.12 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.13 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

3.13.1 Venta de productos industriales

La Compañía fabrica y vende productos derivados del algodón. Las ventas de los bienes son reconocidas cuando la Compañía ha entregado los productos a los clientes. La entrega no se realiza hasta que los productos han sido despachados al destino específico, los riesgos de obsolescencia y pérdidas han sido trasladados a los clientes, y los clientes han aceptado los productos de acuerdo con los términos de las

transacciones, los términos para su rechazo han vencido, o la Compañía tiene evidencia objetiva de que todos los criterios de aceptación han sido satisfechos.

Los productos son vendidos generalmente con descuentos por volumen, los clientes tienen derecho a la devolución de productos defectuosos. Las ventas son reconocidas basadas en el precio específico pactado en las condiciones de venta, netas de los descuentos por volumen que aplican a cada operación y netas de las devoluciones estimadas al momento de la venta. El descuento por volumen es establecido para cada operación específica. Se considera que no existe ningún componente de financiamiento ya que las ventas se efectúan con plazos de 45 días, los cuales son consistentes con la práctica del mercado.

3.14 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

3.15 Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía.

3.16 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.16.1 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de

aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11 podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas

de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en

forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) **Etapa 4:** Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un período; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez **Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)**, una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez **Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)** y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo

56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9; o.
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control:

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. **Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014.** Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Caja	5.078,50	7.443,40
Bancos	117.876,57	8.681,63
Fideicomiso	6.984,96	19.355,78 (i)
Tota	<u>129.940,03</u>	<u>35.480,81</u>

Éstos activos financieros no están afectados por ninguna restricción.

- (i) El Fideicomiso Flujo Diners- Textil Ecuador S.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada el 26 de abril del 2012, administrado por Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el objeto del fideicomiso es recibir la administración de los recursos provenientes de los cobros de la tarjeta Diners Club y que los mismos sirvan como fuente de pago de las obligaciones a favor de Diners.

NOTA 5. CLIENTES

Corresponden a saldos por cobrar de los créditos concedidos a los clientes nacionales en el año 2014 y 2013, y al reconocimiento de una provisión para cubrir cuentas por cobrar de dudosa recuperación, a continuación se muestra sus componentes:

Descripción	2014	2013
Cientes locales	924.003,63 (i)	962.370,54 (i)
Otras cuentas por cobrar	83.841,21	89.468,09
	<u>1.007.844,84</u>	<u>1.051.838,63</u>

(i) Corresponde a:

Descripción	2014	2013
Facturación	912.059,77 (ii)	950.695,94 (ii)
Cheques Protestados	11.943,86	11.674,60
	<u>924.003,63</u>	<u>962.370,54</u>

(ii) La concentración de la cartera del 2014 y 2013, se constituye con los siguientes vencimientos:

	2014	2013
POR VENCER	686.026,01	946.985,75
1 - 30 DÍAS	676.502,64	946.985,75
MÁS DE 30 DÍAS	9.523,37	0,00
VENCIDAS	226.033,76	3.730,19
1 - 30 DÍAS	107.529,47	0,00
31 - 60 DÍAS	96.150,14	0,00
61 - 90 DÍAS	20.392,90	0,00
MÁS DE 91 DÍAS	1.961,25	3.730,19
TOTAL CARTERA	912.059,77	950.695,94

NOTA 6. ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento es como sigue:

Descripción	2014	2013
Saldo inicial	14.966,00	14.966,00
Castigos	-	-
Estimación del Año	-	-
Total US \$	14.966,00	14.966,00

NOTA 7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de inventarios es el siguiente:

Descripción	2014	2013
US \$		
Materias primas	231.502,36	199.097,75
Producto en proceso	486.241,81	537.577,32
Producto terminado	1.013.593,49	1.190.454,84
Producto químico	155.686,30	148.882,47
Combustible y lubricante	10.768,38	8.155,56
Repuestos	55.786,05	66.490,16
Total US \$	<u>1.953.578,39</u>	<u>2.150.658,11</u>

NOTA 8. IMPORTACIONES EN TRÁNSITO

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
US \$		
Materias Primas	43.690,90	2.230,64
Repuestos	26.525,36	105.395,02
Total US \$	<u>70.216,26</u>	<u>107.625,66</u>

NOTA 9. IMPUESTOS CORRIENTES POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Retenciones en la Fuente	172.448,30	98.067,48
Total US \$	<u>172.448,30</u>	<u>98.067,48</u>

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos son como sigue:

TEXTIL ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros. (Continuación)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-dic-13	Movimiento			SALDO AL 31-dic-14
		ADICIONES	VENTAS (-)	BAJAS (-)	
No Depreciables					
TERRENOS	644.263,84	937,68	-	-	644.263,84
CONSTRUCCIONES EN CURSO	463,02	-	-	(1.400,70)	-
Depreciables					
EDIFICIOS	1.671.298,04	-	-	-	1.671.298,04
INSTALACIONES	130.434,48	-	-	-	130.434,48
MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.830.739,80	188.960,73	-	-	3.994.815,91
MATERIAL DE ESTAMPADO	74.574,11	-	-	-	74.574,11
EQUIPO DE OFICINA	136.858,23	-	-	-	136.858,23
MUEBLES Y ENSERES	113.705,69	1.934,92	-	-	115.640,61
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	34.731,17	2.875,75	-	(629,00)	36.777,92
VEHICULOS	179.154,94	-	(9.086,10)	-	170.068,84
ACTIVOS FIJOS	6.816.223,32	194.709,08	(9.086,10)	(829,00)	6.974.731,98
DEPREC. ACUM. EDIFICIOS	(1.317.309,95)	(32.343,80)	-	-	(1.348.653,75)
DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	(3.400.478,81)	(89.311,03)	-	305,83	(3.489.484,11)
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	(135.774,55)	(710,88)	-	-	(136.485,44)
DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(87.642,62)	(5.017,96)	-	-	(92.660,58)
DEPREC. ACUM. VEHICULOS	(130.074,66)	(28.118,43)	9.086,10	-	(149.706,99)
DEPREC. ACUM. INSTALACIONES	(97.972,07)	(8.554,05)	-	-	(106.526,12)
DEPREC. ACUM. MATERIAL DE ESTAMPAD	(74.574,08)	-	-	-	(74.574,08)
DEPREC. ACUM. EQUIPO ELECTRÓNICO	(25.619,37)	(7.681,06)	-	483,58	(32.816,85)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(5.270.048,20)	(171.737,22)	9.086,10	789,41	(5.431.907,91)
Activos Fijos Depreciables	1.546.177,12	22.971,86	-	(39,59)	1.542.874,07

NOTA 11. PROVEEDORES

Se refiere

Descripción	2014	2013
Proveedores	824.628,03 (1)	1.098.745,41 (1)
Otros Provisional	17.455,83	
CXP Consignaciones	831,61	831,61
Anticipo Clientes	43.795,16	99.970,64
US \$	886.710,63	1.199.547,66

(1) El detalle de concentración de la cuenta por pagar proveedores, es el siguiente:

	2014	2013
POR VENCER	251.045,40	1.001.574,39
1 - 30 DÍAS	251.045,40	1.001.574,39
VENCIDAS	573.682,63	97.171,02
1 - 30 DÍAS	250.583,04	-
31 - 60 DÍAS	77.252,96	71.965,40
61 - 90 DÍAS	208.258,96	-
MÁS DE 91 DÍAS	97.487,77	25.205,62
TOTAL	824.628,03	1.098.745,41

NOTA 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
CORTO PLAZO	117.910,57	214.211,50
LARGO PLAZO	27.385,15	0,00
Total US \$	145.295,72 i)	214.211,50 ii)

i) Al 31 de diciembre de 2014, el detalle de las obligaciones con instituciones sistema financiero nacional, se detalla a continuación:

Entidad	Tasa de Interés	Vencimiento	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo
Banco General Rumifahui	(2) 11,23%	20/02/2015	41.140,00		41.140,00
Diners Club del Ecuador (4)	(4) 11,23%	17/04/2016	76.291,14	27.385,15	103.676,29
Intereses por Pagar			479,43		479,43
TOTAL			117.910,57	27.385,15	145.295,72

- ii) Al 31 de diciembre de 2013, el detalle de las obligaciones con instituciones sistema financiero nacional, se detalla a continuación:

Entidad	Tasa de Interés	Vencimiento	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo
Banco Produbanco	11,33%	31/12/2013	8.000,01		8.000,01
Banco General Rumifahui	(2) 9,76%	31/05/2014	76.525,41		76.525,41
Banco Internacional	(3) 11,28%	15/06/2013	55.054,06		55.054,06
Diners Club del Ecuador (4)	(4) 9,76%	16/04/2014	36.090,53		36.090,53
Sobregiro Bancario			34.778,03		34.778,03
Intereses por Pagar			3.763,46		3.763,46
TOTAL			214.211,50		214.211,50

- (1) Obligaciones garantizadas por prenda industrial de maquinaria valorada en aproximadamente US\$195.000. y garantía personal de los socios.
 (2) Obligaciones garantizadas por inmueble y maquinaria de propiedad de la Compañía valorada por aproximadamente US\$1.059.000.
 (3) Obligaciones garantizadas por prenda industrial de maquinaria.
 (4) Obligaciones garantizadas mediante la constitución de un fideicomiso de administración de flujos (véase nota 4).

NOTA 13. OBLIGACIONES LABORALES POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción		2014	2013
Sueldos y Beneficios Sociales	US \$	152.569,58	154.551,29
15% Participación Trabajadores		34.038,80	33.702,30
Jubilación Patronal (1)		111.190,72	147.446,81
Obligaciones con el IESS		83.038,62	74.500,28
Total US \$		<u>380.837,72</u>	<u>410.200,68</u>

NOTA 14. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Impuesto al Valor Agregado	163.370,53	105.751,10
Retenciones en la Fuente	11.635,34	6.997,44
Retenciones IVA 100%	9.051,27	5.091,34
Retenciones IVA 70%	3.719,71	3.181,74
Retenciones IVA 30%	4.864,39	3.558,01
Total US	<u>192.641,24</u>	<u>124.579,63</u>

NOTA 15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Préstamos Accionistas	368,41	110.076,48 (1)
Descuentos asociación Empleados	28.707,97	52.797,85
Dividendos por Pagar	501,21	2.128,27
Otras Cuentas por Pagar PP	15.970,52	15.060,03
Total US \$	<u>45.548,11</u>	<u>180.062,67</u>

(1) Los préstamos con accionistas no tiene plazo definido, con un 10% de interés anual

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES

Detalle	2014		2013	
Jubilación Patronal	2.612.828,60	(i)	2.220.223,19	
Provisión Beneficios Contrato Colectivo	69.822,96	(ii)	76.848,00	
	2.682.651,56		2.297.071,19	

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El movimiento al 31 de diciembre de esta provisión fue:

(i) Provisión Jubilación Patronal

	147.446,81	147.446,81
	78.106,21	-
	(114.362,30)	-
Total US\$	111.190,72	147.446,81
	2.220.223,19	2.152.761,00
	530.546,67	365.612,49
	(137.941,26)	(298.150,30)
Total US\$	2.612.828,60	2.220.223,19
Total US\$	2.724.019,32	2.367.670,00

El movimiento por este concepto en los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Provisión Jubilación Patronal	2014				
	Descripción	Obligación por beneficios definidos	Efectivo	Patrimonio Perdas Ganancias Actuariales	Estado de Resultados
Saldo Inicial	2.367.670,00				
Costo de Servicios	217.952,00				217.952,00
Costo por Intereses	154.591,00				154.591,00
Otros	22,32				
Beneficios Pagados	(108.494,00)	(108.494,00)			-
Efecto de reducciones y Liquidaciones Antici	(39.549,00)				(39.549,00)
Perdidas y Ganancias Reconocidas en ORI	131.826,00			(131.826,00)	-
Total US\$	2.724.019,32	-108.493,00		-131.825,00	332.995,00

Provisión Jubilación Patronal	2013				
	Descripción	Obligación por beneficios definidos	Efectivo	Patrimonio Perdas Ganancias Actuariales	Estado de Resultados
Saldo Inicial	2.152.761,00			-	
Costo de Servicios	123.086,00				123.086,00
Costo por Intereses	165.486,00				165.486,00
Beneficios Pagados	(136.366,00)	(136.366,00)			-
Efecto de reducciones y Liquidaciones Antici	(86.643,00)				(86.643,00)
Perdidas y Ganancias Reconocidas en ORI	149.347,00			(149.347,00)	-
Total US\$	2.367.670,00	(136.367,00)		(149.348,00)	201.928,00

Estos valores son determinados mediante un estudio actuarial de una firma profesional independiente y calificada por la Superintendencia de Compañías. Se ha registrado la totalidad de las provisiones para el 100% de trabajadores que se encontraban laborando hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La Compañía ha registrado en cuentas de resultados los valores correspondientes a las provisiones para empleados bajo relación de dependencia, en base a un estudio actuarial efectuado por una empresa independiente, siendo deducible del impuesto a la renta los valores correspondientes a empleados con más de 10 años de servicio.

(ii) Provisión Beneficios Contrato Colectivo

Corresponde a una bonificación de acuerdo a contrato colectivo que determina que por retiro voluntario del trabajador se le bonificara con \$ 24.00 por cada año de servicio, según lo indica el contrato colectivo.

Provisión Beneficios Contrato Colectivo

Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	76.848,00	76.848,00
Incrementos	29.748,72	0,00
Pagos / Bajas	(36.773,76)	-
Total US\$	69.822,96	76.848,00

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 comprende a 500.000 acciones ordinarias de US 1.

NOTA 18. RESERVAS

Se refiere a:

Reserva Legal (1)		
Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	114.776,88	91.867,90
Incrementos	12.240,99	22.908,98
Decrementos	-	-
TOTAL	US \$ 127.017,87	114.776,88
Reserva Facultativa		
Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	84.169,20	84.169,2
Incrementos	-	-
Decrementos	-	-
TOTAL	US \$ 84.169,20	84.169,20
TOTAL RESERVAS	US \$ 211.187,07	198.946,08

- (1) De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

NOTA 19. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

En el periodo 2014 y 2013 la cuenta de superávit por revaluación de activos, corresponde a la diferencia entre el valor razonable de los terrenos maquinarias y el costo histórico, mismo que asciende a US\$ 949.987.00

NOTA 20. RESERVA DE CAPITAL

En el año 2000, los saldos de las cuentas reservas por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, han sido transferidos a esta cuenta y puede ser utilizada para compensar con pérdidas del ejercicio o acumuladas capitalizar por el valor de USD 646.985.99

NOTA 21. RESULTADOS ACUMULADOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registraron en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", mismo que asciende US\$ (1.242.619,54).

NOTA 22. INGRESOS

Las ventas de la Compañía se originan en la producción y comercialización de telas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las mismas que se detallan a continuación:

Descripción		2014	2013
Ventas de Exportación	US\$	537.576,58	494.365,12
Galpón		6.080.723,89	5.747.860,50
Almacén Centro		292.740,57	395.181,53
Almacén Norte		392.765,38	410.000,81
Almacén Sur		253.419,31	222.136,03
Almacén Amaguana		126.076,65	171.629,39
Almacén República		231.759,27	268.184,14
Almacén San Rafael		107.864,52	84.957,50
Almacén Guayaquil		29.200,71	85.773,06
Almacén Quito Tenis		0,00	74.909,85
Almacén Tumbaco		116.238,21	119.019,06
Almacén Cuenca		5.154,03	79.409,14
Descuentos Pronto Pago		(182.232,91)	(210.531,53)
Diferencia de Precios y Metraje		(182,79)	(2.427,46)
Venta de Servicios		1.029.117,23	1.016.550,55
Planta		0,00	2.234,40
Total Ingresos	US\$	9.020.222,85	8.959.251,89

NOTA 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y Beneficios	720.330,64	769.882,90
Depreciación Y Amortización	26.218,32	29.240,22
General Administración	311.675,87	275.486,79
Total Gastos de Administración	US\$ 1.058.224,83	1.074.609,91

NOTA 24. GASTOS DE VENTAS

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Sueldos y Beneficios	375.101,16	441.853,74
Depreciación Y Amortización	12.620,57	17.026,38
General Ventas	425.013,91	466.011,07
Publicidad	50.401,05	129.730,29
Total Gastos de Ventas	US\$ 863.136,69	1.054.621,48

NOTA 25. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El impuesto sobre la renta se determina de la siguiente manera:

Determinación del Impuesto a la Renta:	2014	2013
Utilidad Contable	226.925,33	224.681,98
Menos Partidas Deducibles:		
15% Participación Trabajadores	(34.038,80)	33.702,30
Gastos No Deducibles Locales	36.342,87	114.473,40
Amortización de Perdidas	(57.307,35)	76.363,27
Gastos No Deducibles NIIF	-	-
Base Gravada de Impuesto a la Renta	171.922,05	229.089,81
Impuesto a la renta causado, 22% (2013-2014) (a)	37.822,85	50.399,76
	-	-
Anticipo de Impuesto a la Renta	70.476,63 (a)	70.085,56

(a) A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar o la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

Descripción	2014	2013
Provisión para Impuesto a la renta corriente	70.476,63	70.085,56
(-) Anticipos de Impuesto a la Renta	-	-
(-) Retenciones en la fuente del año	(87.685,64)	(81.070,19)
(-) Retenciones en la fuente del años anteriores	(85.141,38)	(25.541,12)
(-) Credito Tributario Impuesto a la Salida de Divisas	(57.171,81)	(48.615,63)
Saldo a Favor	(159.522,20)	(85.141,38)

NOTA 26. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2012, 2011, 2010 y 2009 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

NOTA 27. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado
- *Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".*
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

NOTA 28. ASPECTOS SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último

ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

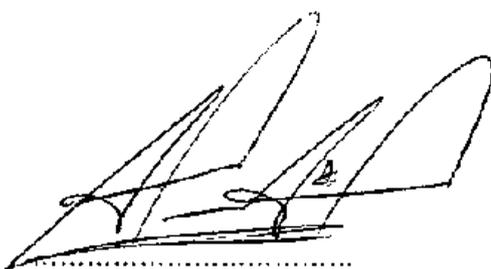
Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

NOTA 29. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Febrero 20 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.



Esteban Albornoz
PRESIDENTE EJECUTIVO



Gabriela Alomía
CONTADORA GENERAL